

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LAS DELEGACIONES AL GRUPO COORDINADOR DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – PGRIS

Que el día 10 de agosto de 2020 se suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.**, con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. Y LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, CON EL FIN DE DESARROLLAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR CONJUNTAMENTE, EL TRABAJO TÉCNICO REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGRIS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**.

En este mismo sentido, la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla – ADI, establecimiento público del orden distrital y que ostenta la función de coordinar la implementación y puesta en marcha del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGRIS, se permite abrir convocatoria pública para los interesados en ser parte del comité coordinador, en el marco del proceso de revisión y actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGRIS del Distrito de Barranquilla, que pertenezcan a los siguientes sectores:

- Recicladores de oficio organizados
- Agremiaciones del sector productivo y /o comercio
- Sector educativo
- ONGS
- Esquemas asociativos existentes

Se conminan a que se inscriban y hagan parte del proceso de validación de criterios con el propósito de escoger los delegados de cada uno de estos sectores que harán parte del grupo coordinador en la actualización del PGRIS, de conformidad a la Resolución 754 de 2014, por la cual los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptan la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS; En cuya guía anexa, en su numeral 8. Revisión y actualización del PGRIS se señala que: *"se realizara la revisión de PGRIS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital, la cual podrá dar lugar a su actualización, siempre y cuando exista una justificación técnica que incluya entre otros aspectos, cambios sustanciales en la proyecciones de población o en la generación y composición de residuos sólidos. En caso de requerirse la actualización del PGRIS se deberá expedir el acto administrativo Correspondiente"*

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Alcalde del Distrito de Barranquilla debe contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnicos- operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo para liderar el proceso de formulación e implementación del PGRIS, así como el funcionamiento efectivo de las instancias de participación.

Las personas naturales o jurídicas que se inscriban para ser parte del proceso se someterán a la validación de criterios para participar y posteriormente a un sorteo que determinará quienes serán los delegados que harán parte del comité coordinador por cada sector. Estos tendrán la obligación de representar a cada uno de los sectores a los que pertenece y en ningún caso, su actuación podrá obedecer a intereses personales o particulares, estos además deberán ceñirse a cumplir las funciones establecidas en la Resolución 754 de 2014.

El proceso de revisión y actualización del plan de gestión de residuos sólidos- PGRIS, requiere de la participación abierta de actores involucrados en los diferentes escenarios asociados en la gestión de residuos sólidos en la Ciudad, con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso nos informar que la apertura de inscripción de la presente convocatoria será el día 07 de octubre y la fecha límite de cierre será el día 9 de octubre del año 2020 a las 11:59 pm; es importante informar que en caso de no presentarse ningún postulante, el Alcalde Distrital podrá



designar por acto administrativo los representantes por cada gremio y organización, con previa autorización expresa del elegido.

¿Qué es y para qué sirve el PGIRS?

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- es un instrumento normativo que le permitirá al Distrito de Barranquilla, establecer la forma de manejar adecuadamente sus residuos sólidos en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta aspectos fundamentales para su viabilidad técnica, ambiental y financiera, lo anterior en pro del bienestar socio ambiental.

¿Qué hace el grupo coordinador para la actualización del PGRIS?

El grupo coordinador para la revisión y actualización del PGRIS tendrá un carácter consultivo, diverso en su conformación y por esta misma razón son significativos sus aportes en los aspectos técnicos, operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos para la gestión de los residuos sólidos.

METODOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA

Paso 1. Apertura y Cierre de la Convocatoria Pública para la inscripción de los interesados.

La convocatoria pública para las inscripciones de los interesados se realiza a través de la página web de la Agencia Distrital De Infraestructura- ADI entre el 07 y el 9 de octubre del año 2020.

Paso 2. Inscripciones de los interesados

Los postulantes deben enviar su solicitud al correo electrónico convocatoriapgris2020@agenciadistritaldeinfraest.onmicrosoft.com dentro de las fechas estipulas en el paso 1, deben además colocar en el asunto el sector al que pertenecen, al que aspiran representar y cumplir a cabalidad con los siguientes criterios para su postulación:

- **ORGANIZACIONES RECICLADORES DE OFICIO**
 - Encontrarse registrado en el censo vigente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
 - La/ El postulante debe ser integrante de una organización de Recicladores de oficio.
 - Enviar lista de asociados y registro de libro de socios en la cámara de comercio.
 - La información suministrada por los postulados por parte de cada organización será verificada con los registros de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.
 - Se permite postulación de un candidato por organización.

- **SECTOR EDUCATIVO**
 - Instituciones académicas, tanto de carácter público como privado, que cuenten con programas dentro de su plan de estudios asociados a la gestión de residuos sólidos y/o con programas o semilleros de investigación, orientados a la gestión, valoración y/o tratamiento de residuos sólidos, los cuales deberán detallar en la manifestación de interés que enviarán vía correo electrónico.

- **ONG**
 - Deberán contar con experiencia comprobable en el desarrollo y feliz término de proyectos asociados a la gestión integral d ye residuos Sólidos y/o relacionados con población recicladora de oficio.
 - Registro de cámara y comercio donde conste que uno de sus objetivos y/o actividades principales está directamente relacionada con el tema de la gestión de los residuos sólidos y/o temáticas ambientales asociadas.
 - Tener su domicilio en la Ciudad de Barranquilla.

- Constar con documentos (Contratos, certificados) que demuestren que han trabajado en pro de la descontaminación ambiental en la problemática de los residuos sólidos..
 - Demostrar que dicho trabajo o proyecto ha estado desarrollado bajo este perfil y de manera directa y no como un subtema o subcomponente.
 - El trabajo y/o proyecto debe haberse realizado en los últimos (10) año
 - Aportar copia de certificación a satisfacción que soporten y/o certifiquen dicha experiencia).
 - Los documentos antes mencionados deberán ser anexados a la manifestación de interés que enviarán vía correo electrónico
- **AGREMIACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y/O COMERCIO**
- Encontrarse debidamente inscritos en cámara de comercio.
 - Deberán ser las industrias / empresas que produzcan envases, empaques y/o que trasformen residuos sólidos de diferentes tipologías (residuos ordinarios, en construcción y demolición, residuos sólidos orgánicos) para ser incorporados en cadenas productivas.
 - Certificación de licencia para transformación de residuos sólidos, dicha información deberá ir ser anexada en la manifestación de interés que enviarán vía correo electrónico.

Paso 3. Validación de los requisitos y traslado

Las solicitudes de los postulados por cada sector, serán validadas de acuerdo a los criterios estipulados dentro de esta convocatoria, los días 13 y 14 de octubre de 2020.

En esta etapa la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, podrá solicitar los soportes que considere pertinente a los inscritos.

Los intervinientes dentro del proceso que no hayan sido validados, podrán presentar observaciones al respecto durante el día 15 de octubre de octubre de 2020.

Paso 4. Publicación de la lista de los candidatos.

Los resultados se publicarán en la página web de la Agencia Distrital De Infraestructura – ADI, el día 16 de octubre de 2020.

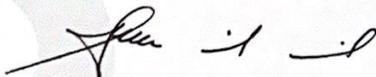
En caso de que solo se postule un candidato y cumpla con los requisitos requeridos y se de el correspondiente traslado no habrá lugar a sorteo y se procederá a designar al candidato único habilitado como representante del sector por el cual se postuló.

Paso 5. Programación y Convocatoria a los inscritos validados para participar en la reunión virtual de escogencia de delegados de los sectores.

El sorteo se realizará bajo la modalidad de reunión virtual a través de medios electrónicos por la plataforma Microsoft Teams el día 17 de octubre de 2020. La hora y el link de ingreso se publicarán junto a lista de candidatos. Cabe agregar que a la sesión referida podrá ingresar cualquier miembro de la comunidad en general.

Este sorteo se realizará consignando los nombres de los validados en una urna y se escogerán al azar al delegado de cada sector por el cual se podrían postular.

Para constancia se firma en Barranquilla, el día ocho (8) de octubre de 2020.



ALBERTO MARIO SALA ABELLO
GERENTE
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI

Proyectó: Jenny Díaz-Aescora Jurídica.

Revisó: José Luis Romero
Aprobó: Marilyn Suárez-Jefe de Oficina Jurídica.

